

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2021-GG/ESLIMP

Callao, 10 de julio del 2021.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO - ESLIMP CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 145-2021-ESLIMP/GPPRyC, de fecha 02 de julio del 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 1569-2021-GG/ESLIMP, de fecha 06 de julio del 2021 de la Gerencia General y el Informe N° 166-2021-ESLIMP/GAJ, de fecha 10 de julio del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



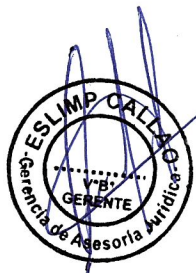
CONSIDERANDO:

Que, la naturaleza jurídica de ESLIMP CALLAO S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 52-87/MPC, de fecha 20 de noviembre del año 1987, e inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas del Callao con Partida N° 70006903 de fecha 3 de junio del Año Fiscal 2002, la cual mediante escritura de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 12 de marzo de 1991 fue incorporada EN EL Registro Mercantil del Callao con la ficha N° 5432, constituyéndose con la razón social de Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., bajo el régimen de Empresa Municipal de Derecho Privado con la modalidad de Sociedad Anónima sujeta a las disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, por su Estatuto, la Ley General de Sociedades y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial;



Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, es el órgano encargado de asesorar en la gestión institucional a la Alta Dirección en Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme a la normativa legal vigente. Por otro lado, es el responsable de conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, ejecución presupuestaria, relacionándose directamente, en materia Técnico Funcional de carácter Presupuestario con la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Sesión de Directorio de fecha 15 de diciembre del 2020, el Directorio de ESLIMP CALLAO S.A., aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos por la suma de S/ 107'658,360 (Ciento Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles) de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP Callao S.A., los recursos que lo financian, la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 500193 Empresa de Servicio de Limpieza Pública del Callao S.A.;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2021-GG/ESLIMP

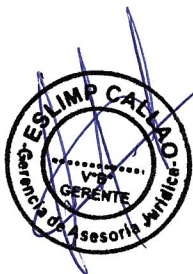
Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" en el artículo 13 del numeral 13.1 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan mediante habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto, atendiendo a las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente;

Al respecto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha realizado diversas modificaciones presupuestarias teniendo como base el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual en su artículo 47, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 145-2021-ESLIMP/GPPM, de fecha 02 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de ESLIMP Callao S.A., emite opinión favorable en formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de JUNIO del 2021, al haber revisado, en su calidad de unidad orgánica competente, el sustento de dichas modificaciones presupuestarias; las mismas que corresponden a modificaciones de Tipo 003 (Anulaciones y Habilitaciones internas), correspondiente al indicado mes del año 2021, respaldando con ello los diversos compromisos asumidos por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao durante ese periodo;

Que, de lo antes mencionado, se determina que en el mes de JUNIO del año 2021, se han efectuado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora N° 500193 Empresa de Servicio de Limpieza Pública del Callao S.A., en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que están orientadas al logro de objetivos institucionales; las mismas que deben ser formalizadas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente de realizadas por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 166-2021-ESLIMP/GAJ, de fecha 10 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE la modificación presupuestaria efectuada a Nivel Funcional y Programático del Presupuesto 2021, respecto al mes de JUNIO del año fiscal 2021, toda vez que se efectúa dentro del





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055-2021-GG/ESLIMP

marco normativo establecido en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del presupuesto Público;

Con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización de Funciones, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020 y modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2021-GG/ESLIMP de fecha 18 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático del presupuesto 2021 de la Empresa Municipal con código de Unidad Ejecutora N° 500193 de la Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 2°: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad 500193: Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao, durante el mes de JUNIO del Año Fiscal 2021.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ESLIMP
EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
ROBERTO TORREJÓN TORRE
GERENTE GENERAL